



FIRMADO POR

MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
17/02/2025

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA “PROMOCIÓN CIET Y TRUFA NEGRA DE ARAGÓN”

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, en el que está incluida, en el que están incluida la asignación presupuestaria para la promoción del CIET y la trufa negra.

Para divulgar las actuaciones que se están realizando desde el centro dependiente de la Diputación Provincial para la investigación y la promoción de la trufa negra de Aragón se contempla una campaña publicitaria que constará de cuñas de radio y dos inserciones de prensa en papel en el diario provincial de mayor difusión.

Las cuñas de radio y uno de los anuncios en papel se emitirán y publicarán entre el 17 de febrero y el 1 de marzo de 2025. El primero de los anuncios de prensa escrita promocionará la final del concurso provincial del “trúfate” que se celebrará en Huesca el uno de Marzo. Por otro lado, las cuñas de radio se emitirán en emisoras de la capital para publicitar la fase del concurso “Trúfate” en Huesca capital del 21 al 23 de febrero y la final provincial que se celebra el fin de semana del 1 y 2 de marzo.

Por otro lado, entre finales de noviembre y principios de diciembre se promocionará la Feria de Trufa fresca de Graus en el diario provincial de mayor difusión.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado (IVA incluido)

En el caso de esta campaña en concreto la emisora Radio Huesca tiene una inversión menor porque la Asociación de Trufa Negra de Aragón, coorganizadora del Trúfate, ha contratado publicidad y un programa en directo a la citada emisora.

			MEDIOS
Radio Huesca	Cuña promo Concurso Trúfate Huesca	Del 17 al 22 Feb.	500
	Cuña promo Final Trúfate Huesca	Del 24 al 1 de Marzo	
Onda Cero Huesca / Europa	Cuña promo Concurso Trúfate Huesca	Concurso Huesca	650
	Cuña promo Final Trúfate Huesca	Concurso Provincia	
Cope Huesca / Cadena 100	Cuña promo Concurso Trúfate Huesca	Concurso Huesca	900
	Cuña promo Final Trúfate Huesca	Concurso Provincia	
Es radio / Kiss FM	Cuña promo Concurso Trúfate Huesca	Concurso Huesca	570
	Cuña promo Final Trúfate Huesca	Concurso Provincia	
Diario del Altoaragón	1 robapáginas (28 de febrero)		1.185,80
	1 robapáginas (Nov/Dic, por determinar)		1.185,80
TOTAL CAMPAÑA			4.991,60 €



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín
Diputada
18/02/2025

FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa
Presidente
18/02/2025



FIRMADO POR

MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
17/02/2025

La inversión de la campaña será de **4.991,60 € (IVA incluido)** Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

La partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente: Publicidad y propaganda CIET 13.4191.22602 RC núm. 2024.2.0005089.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2025.

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será **hasta el 2 de marzo de 2025**.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 24 de enero de 2025, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 3 de febrero de 2025



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín
Diputada
18/02/2025



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa
Presidente
18/02/2025





FIRMADO POR

MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
17/02/2025



DIPUTACIÓN
HUESCA

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña “**PROMOCIÓN CIET Y TRUFA NEGRA DE ARAGÓN**” en medios de comunicación, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2024, por importe total de **4.991,60 € (IVA incluido)**

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativa de Presidencia
D^a. M.^a José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda
D.^a Celsa Rufas Acín.

El Presidente
D. Isaac Claver Ortigosa



FIRMADO POR

Celsa Rufas Acín
Diputada
18/02/2025



FIRMADO POR

Isaac Claver Ortigosa
Presidente
18/02/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AZ2L DJVQ WXJW YZYM

Memoria Campaña "Promoción CIET y Trufa Negra de Aragón" - SEFYCU 5620275

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3